

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año. Pesetas 25
 Por seis meses. » 13
 Número suelto. » 0,25
 La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales. . . 0,50 pesetas línea
 Los de subastas. 0,40 » »
 Los demás no determinados. . . 0,30 » »
 Se suscribe en la Contaduría de la Diputación

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
 S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 3 de septiembre).

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

SANIDAD

CIRCULAR

No habiendo sido cumplidas las circulares de este Gobierno fechas 25 de junio y 28 de julio últimos insertadas en los BOLETINES OFICIALES números 76 y 90, respectivamente, referentes al envío de los estados de vacunación y revacunación que se interesaban, he acordado imponer a los señores Alcaldes que a continuación se relacionan el máximo de la multa preceptuada en el artículo 184 de la ley municipal, con la que ya estaban conminados, que harán efectiva en este Gobierno en el correspondiente papel de pagos al Estado, dentro del improrrogable término de diez días, bajo apercibimiento de apremio; haciéndoles presente a la vez que, de no cumplir el servicio que en ellas se interesa en el plazo de ocho días, pasaré el tanto de culpa a los tribunales de justicia por desobediencia a las órdenes de mi autoridad.

Relación que se cita

- Ampuero.
- Arenas.
- Arnuero.
- Bárcena de Pie de Concha.
- Camaleño.
- Campóo de Yuso.
- Cieza.

- Cillorigo.
- Comillas.
- Hazas en Cesto.
- Liérganes.
- Medio Cudeyo.
- Miengo.
- Miera.
- Molledo.
- Pesaguero.
- Polaciones.
- Ramales.
- Rasines.
- San Vicente de la Barquera.
- Solórzano.
- Tudanca.
- Valderredible.
- Val de San Vicente.
- Vega de Liébana.
- Villaverde de Trucíos.

Santander 3 de septiembre de 1914.

El Gobernador,
Leonardo de Aranguren.

CIRCULAR

Con esta fecha se remite al Ministerio de la Gobernación el recurso de alzada interpuesto por don Wenceslao López Hurtado contra providencia de este Gobierno, confirmatoria de otra de la Alcaldía de Laredo, por la que le impuso 15 pesetas de multa por infracción del artículo 124 de las Ordenanzas municipales.

Lo que se publica en este periódico oficial, en cumplimiento y a los efectos del artículo 26 del Reglamento de 22 de abril de 1890 para la ejecución de la ley de procedimiento administrativo.

Santander 2 de septiembre de 1914.

El Gobernador,
Leonardo de Aranguren.

SECCION DE MINAS

Número 14.039

Don Arsenio Odriozola y Odriozola, ingeniero jefe de Minas de este Distrito.

Hago saber: Que don Amado Caviedes y Gutiérrez, vecino de Tanos, ha presentado el 30 de julio último una

solicitud de concesión de cincuenta y dos pertenencias con el nombre de «María» de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Bosca, término de Tanos y Lamontaña, Ayuntamiento de Torrelavega.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tomará como punto de partida el kilómetro número 2 de la carretera de la estación del ferrocarril del Norte a La Cavada; de dicho punto en dirección E. 500 metros, se coloca la 1.^a estaca; de ésta al S. 700 metros, se colocará la 2.^a; de ésta con rumbo a O 1.100 metros, se colocará la 3.^a, y de ésta al punto de partida, quedando así cerrado el perímetro de dichas pertenencias solicitadas.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala la legislación vigente.

Santander 12 de agosto de 1914.—El ingeniero jefe, *Arsenio Odriozola*

Ministerio de Fomento

Dirección general de Obras públicas

Vistas las peticiones en que se solicita dispensa de alguna de las condiciones u omisión de entrega de documentos que el Reglamento para la organización y servicio del Cuerpo de Camineros exige como necesarios para ser admitidos a la prueba de suficiencia para el ingreso de peones o el ascenso a capataces,

Esta Dirección general ha dispuesto desestimarlas todas, por ser contrarias a las disposiciones terminantes de aquél, y que no se dé tramitación alguna a las que en lo sucesivo se presenten para los mismos fines.

Lo que participo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 28 de agosto de 1914.—El Director general, *A. Calderón*.

Señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de...

CAMINOS VECINALES

Ha llegado a conocimiento de esta Dirección General que una Agencia de negocios ha enviado una circular a los Ayuntamientos interesados en los caminos vecinales solicitados en el concurso de 25 de mayo, ofreciéndose a confeccionar y gestionar la resolución de los expedientes.

Como con el lenguaje empleado lo menos que puede ocurrir es que sea sorprendida la buena fe de las citadas Corporaciones, conviene hacer público lo siguiente:

1.º Que no ha existido dificultad alguna para la admisión de las proposiciones presentadas al referido concurso en solicitud de los caminos vecinales que ha publicado la *Gaceta de Madrid*, y por tanto, que todos los Ayuntamientos interesados en los mismos que hayan sido sorprendidos pueden acudir en contra del firmante de la Circular.

2.º Que el personal ajeno a la Administración pública ni ahora ni nunca interviene en la confección de los expedientes, ni directa ni indirectamente, en su resolución.

3.º Que se ha pasado la Circular a la Asesoría jurídica de este Ministerio para que informe sobre la procedencia de enviar aquélla a los Tribunales de justicia.

Madrid 31 de agosto de 1914.—El Director general, *Abilio Calderón*.

Cuerpo de Ingenieros de Minas

JEFATURA DE SANTANDER

De orden del señor Gobernador civil se hace saber a

los dueños o representantes de los registros mineros abajo expresados que dentro del término de diez días, contados desde la publicación de este anuncio, tienen que presentar en el Gobierno civil de la provincia, en papel de pagos al Estado, las cantidades que se detallan para cada registro en la siguiente relación, advirtiendo que, de no hacerlo así, se declararán cancelados dichos expedientes:

Número 13.992, mina «Spes Nostra», de doña Valentina Valdés, vecina de Santander; superficie demarcada, 18 hectáreas; clase de mineral, cinc; papel de pagos: sello, 75 pesetas; pertenencias, 45 pesetas; total, 120 pesetas.

Número 13.975, mina «Ampliación a «The Happiness», de don Indalecio Elorriaga, vecino de Santander; superficie demarcada, 33 hectáreas; clase de mineral, cinc; papel de pagos al Estado: sello, 75 pesetas; pertenencias, 82,50 pesetas; total, 157,50 pesetas.

Número 13.985, mina «San José», de don Eulogio Salcines, vecino de Santander; superficie demarcada, 6 hectáreas; clase de mineral cinc; papel de pagos al Estado: sello, 75 pesetas; pertenencias, 15; total, 90 pesetas.

Número 13.987, mina «Visitación», del mismo; vecino de Santander, superficie demarcada, 4 hectáreas; clase de mineral, cinc; papel de pagos, 75 pesetas; pertenencias, 15 pesetas; total, 90 pesetas.

Número 13.991, mina «Lord Manpetif», de don Indalecio Elorriaga, vecino de Santander; superficie demarcada, 20 hectáreas; clase de mineral, cinc; papel de pagos al Estado: sello: 75 pesetas; pertenencias, 50 pesetas; total, 125 pesetas.

Número 13.966, mina «Inesperada», de don Constantino Helguera, vecino de Castro Urdiales; superficie demarcada 32 hectáreas; clase de mineral, hierro; papel de pagos al Estado: sello, 75 pesetas; pertenencias, 32 pesetas; total, 107 pesetas.

Número 14.012, mina «Teresa», de don Ignacio Fernández Buenaga, vecino de Camargo; superficie demarcada, 21 hectáreas; clase de mineral, hierro; papel de pagos: sello, 75 pesetas; pertenencias, 21 pesetas; total, 96 pesetas.

Número 14.004, mina «Escudo primero», de don José Antonio Torá Silva, vecino de Madrid; representante, don Ramón Machimbarrena; 68 hectáreas; clase de mineral, rocas bituminosas; papel de pagos: sello, 75 pesetas; pertenencias, 68 pesetas; total, 143 pesetas.

14.006, mina «Escudo tercero», del mismo, vecino de Madrid; representante, el mismo; 59 hectáreas; clase de mineral, rocas bituminosas; papel de pagos: sello, 75 pesetas; pertenencias, 59 pesetas; total, 134 pesetas.

14.007, mina «Escudo cuarto», del mismo, vecino de Madrid, representante, el mismo; 59 hectáreas; clase de mineral, rocas bituminosas; papel de pagos: sello, 75 pesetas; pertenencias, 59 pesetas; total, 134 pesetas.

Santander 31 de agosto de 1914.—El ingeniero-jefe, *Arsenio Odriozola*.

No habiéndose presentado por el interesado, dentro del plazo legal, el papel de pagos al Estado prevenido por la Ley y Reglamento de Minas, el señor Gobernador civil, con fecha 31 del actual, se ha servido decretar la cancelación del registro minero nombrado «Alegria» número 13.961, declarando nulo, fenecido y sin curso su expediente.

Santander 31 agosto de 1914.—El ingeniero jefe, *Arsenio Odriozola*.

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

RELACIÓN nominal de las licencias de caza y uso de armas expedidas en este Gobierno durante el mes de la fecha, con expresión del pueblo de su residencia y edad de cada uno.

Día	N.º	PUEBLOS	NOMBRES	Edad	Clase de licencia
1	460	Gibaja	Don Isidro Vila de Valencia.....	55	De caza
»	461	Santander, Méndez Núñez, 9...	» Eduardo Gutiérrez Ortiz.....	35	De uso de armas
»	462	Idem, M. Pelayo, 20, letra A...	» Arsenio López Fernández.....	37	De caza
3	463	Solórzano	» Félix Oyazabal.....	58	Idem
»	464	Torrelavega	» Gregorio Albarrán Liaño	23	Idem
»	465	Santander, Colón, 2.....	» Fructuoso San Juan	39	Idem
4	466	Renedo	» Bernardino Villar Sáiz.....	59	Idem
»	467	Villapaderne	» Antonio Gutiérrez.....	32	Idem
»	468	Guriezo	» Lázaro Hoyo Moncalián.....	51	Idem
5	469	Matamorosa.....	» Isaías García González.....	23	Idem
6	470	Reinosa	» Diego Núñez Sáiz.....	63	Idem
»	471	Arija	» Francisco Merino	35	Idem
»	472	Matamorosa	» Francisco Gutiérrez Obeso.....	27	Idem
»	473	Santander.....	» Ignacio Lavín.....	54	Idem
7	474	Arenal	» Miguel de la Sota.....	28	Idem
»	475	Castro Urdiales, Plazuela.....	» Francisco González.....	25	Idem
»	476	Santander, Gravina, 3.....	» Aquilino Herrero		Idem
»	477	Idem	» Juan Fraude Bueno.....	46	De uso de armas
»	478	Colindres	» José María Blanco.....	51	De caza
»	479	Idem	» Santiago Blanco	24	Idem
»	480	Idem	» Angel Blanco.....	52	Idem
8	481	Hoznayo	» Pablo Reinoso	58	Idem
»	482	Reinosa, Mayor, 43.....	» Camilo Gómez.....	53	Idem
»	483	Laredo, C. Santo	» Enrique Bustillo	51	Idem
»	484	Santander	» Francisco Mirones.....	48	De uso de armas
10	485	Polientes, Valderredible.....	» Aurelio López.....	27	De caza
»	486	La Puente, idem	» Julián Azpeitia.....	26	Idem
»	487	Santander, Burgos, 8.....	» Nicasio Bohigas.....	25	Idem
»	488	La Abadilla de Cayón.....	» Antonio Zúñiga.....	57	De uso de armas
»	489	Villacarriedo	» Miguel Pérez.....	25	De caza
»	490	Santander, P. Constitución, 2..	» Manuel Hidalgo	21	Idem
»	491	Corraliza	» Antonio Sáiz.....	54	Idem
»	492	Reinosa, Mayor, 22.....	» Sebastián Revuelta.....	48	Idem
»	493	Idem	» Jesús Muñoz.....		Idem
»	494	Ontón, Castro Urdiales.....	» Pedro Ibarzábal	33	Idem
»	495	Idem	» Antonio Ibarzábal.....	68	Idem
»	496	Idem	» Antonio Ibarzábal.....	37	Idem
»	497	Idem	» Federico Ibarzábal.....	27	Idem
11	498	Alceda	» Saturio Porras Rueda.....	33	Idem
»	499	Torrelavega, G. Ceballos.....	» Apolinar García	40	Idem
»	500	Reinosa, Mayor, 54.....	» Julio Alonso	24	Idem
»	501	Idem idem.....	» José Alonso Fernández.....	50	Idem
»	502	Santander, P. Menéndez Pelayo.	» Rafael Pellón.....	56	Idem
»	503	Idem, Alta, 29.....	» Eugenio Gallardo.....	38	Idem
»	504	Idem, Burgos, 48.....	» Francisco Cumiá.....	50	Idem
12	505	Castro Urdiales, C. de la Mar..	» Pablo Quintana.....	40	Idem
13	506	Santander, Sol, 14.....	» Paulino Oria Pelayo.....	18	Idem
»	507	Las Rozas	» Jesús Pacheco López.....	45	Idem
14	508	Susilla, Valderredible	» Buenaventura Rodríguez.....	53	Idem
»	509	Cubillo, idem.....	» Isaac Rodríguez	32	Idem
»	510	Comillas	» Fermín Almira.....	28	De uso de armas
»	511	Santander, Sol, 27.....	» Pedro Gallo Zubieta.....	21	De caza
»	512	Guarnizo	» Santiago Gil.....	45	Idem
»	513	Idem	El mismo	45	De uso de armas

Día	N.º	PUEBLOS	NOMBRES	Edad	Clase de la licencia
14	514	San Vicente de Toranzo.....	Don Ramón Ortiz Villota.....	39	De caza
»	515	Santander, Tetuán, 25.....	» Francisco Pescador.....	23	Idem
»	516	Potes.....	» Jesús Fernández Huidobro.....	25	Idem
»	517	Bezana.....	» Casimiro Salas.....	25	Idem
»	518	Santander.....	» Fermín Sánchez.....	27	Idem
17	519	Valdecilla.....	» Martín Vial G. del Corral..	26	Idem
18	520	Potes.....	» Agustín Campillo.....	31	Idem
»	521	Santander, P. Sánchez Porrúa..	» Pedro Pérez Lemaur.....	36	Idem
»	522	Santoña.....	» Juan Herrá Peredo.....	40	Idem
19	523	Cubas.....	» Melchor Salazar.....	27	Idem
»	524	Tama, Potes.....	» Mariano Almirante.....	31	De uso de armas
»	525	Tagle.....	» Agustín Fernández.....	29	De caza
»	526	Monte, Santander.....	» Eduardo Rodríguez.....	57	Idem
»	527	Silió, Molledo.....	» José Sáiz Mesones.....	29	Idem
20	528	Reinosa, Sagasta, 31.....	» Isidro Ordóñez.....		Idem
»	529	Idem.....	» Manuel Sañudo Mazón.....		De uso de armas
»	530	Bárcena de Cicero.....	» Bentio Peredo.....	27	De caza
»	531	Renedo.....	» Alfonso Palazuelos.....	38	Idem
21	532	Torrelavega.....	» Dámaso G. de los Salmones.....	28	De uso de armas
»	533	Santander, Ribera, 9.....	» Calixto Cuevas.....	40	De caza
»	534	Mataporquera.....	» Manuel Mazorra.....	20	Idem
»	535	Reinosa, Mayor, 28.....	» Manuel Díez Rábago.....	37	Idem
»	536	Celada.....	» Gerardo Sañudo Rodil.....	48	Idem
»	537	Corvera.....	» Emilío Corpas.....	24	Idem
22	538	Santander.....	» José Luis Quintana.....	34	De uso de armas
»	539	Arnuero.....	» Alejandro Maté Deiz.....	23	De caza
»	540	Santander, Burgos, 19.....	» Fortunato García.....	22	Idem
24	541	Cuena, Valdeolea.....	» Francisco de los Ríos.....	32	Idem
»	542	Santander, H. Cortés, 9.....	» Fernando Bolívar.....	35	De uso de armas
»	543	Idem, P. Pereda, 37.....	» Evaristo Urraca.....	29	De caza
25	544	Idem, G. Espartero, 18.....	» Isidro Salvador.....	39	Idem
»	545	Reinosa, Canalejas, 27.....	» Angel de la Bodega.....	36	Idem
»	546	Cabezón de la Sal.....	» Arsenio Fuentes.....	34	De uso de armas
»	547	Igollo.....	» José Noreña.....	47	Idem
»	548	Herrera.....	» Martín Rués.....	30	De caza
»	549	Santander.....	» Heliodoro Albilla.....	47	Idem
»	550	Bustillo del Monte.....	» Eustasio Bilbao.....	43	Idem
»	551	Santander, Pedrueca, 7.....	» Romualdo Alonso.....	74	Idem
26	552	Liérganes.....	» César Cortés.....	30	Idem
»	553	Molledo.....	» Enrique de Vial.....	22	Idem
27	554	Santander, P. Pereda, 7 y 8, 3.º	» José de la Torre de la Tijera.....	32	Idem
»	555	Madrid.....	» Eugenio Bear Oria.....	25	Idem
»	556	San Salvador, Medio Cudeyo..	» Francisco González Rebolledo.....	31	De uso de armas
29	557	Ebro, Reinosa.....	» José de la Pedraja.....	31	De caza
»	558	Torrelavega.....	» Eduardo Pérez Pérez de la Riva.....	28	De uso de armas
»	559	Santander, P. Pereda, 31, 2.º	» Martín Madrazo.....	23	De caza
»	560	Cerdigo.....	» Nicolás Villota.....	24	Idem
»	561	Otañes.....	» Adelaido Helguera.....	36	Idem
»	562	Santullán.....	» Pedro Acordagoitia.....	55	Idem
»	563	Mioño.....	» José Gutiérrez Bustamante.....	44	De uso de armas
»	564	Santander, Martillo 2, 2.º.....	» Pedro Fernández.....	39	De caza
31	565	Idem, J. Bustamante 11.....	» Francisco Obregón.....	34	Idem
»	566	Ontaneda, Corvera.....	» Salustiano Agudo.....		Idem
»	567	Liaño.....	» Francisco Somavilla.....	30	De uso de armas
»	568	Polientes.....	» Moises Pellón.....	38	Idem
»	569	Santander, S. Celedonio 14, 2.º	» Jenaro R. Laso de la Vega.....		De caza
»	570	Idem, G. Espartero, 10.....	» Adolfo Lavín de los Hoyos.....		De caza
»	571	Ruesga.....			De caza

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos del párrafo 3.º del artículo 6.º del Reglamento para la aplicación de la ley de Caza de 3 de julio de 1903.

Santander 1.º de septiembre de 1914.—El Gobernador, *Leonardo de Aranguren*.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE SANTANDER

En la causa seguida en el Juzgado de San Vicente de la Barquera por robo contra Francisco Sánchez Valdés y otra, se ha señalado para que se vea ante el Tribunal del Jurado, en el local de esta Audiencia, el día 6 de octubre próximo, a las diez de su mañana, habiendo sido designados por la suerte los jurados y supernumerarios que a continuación se expresan:

JURADOS

Cabezas de familia

1. Manuel Castro Noriega, comercio; San Vicente
2. Antonio García Frade, industrial; Roiz
3. Baldomero Fernández Ceballos; Sierra
4. Felipe González Pérez, labrador; Portillo
5. Sabino Sánchez García, industrial; El Tejo
6. Celedonio García Gutiérrez, labrador; Rábago
7. Ildefonso Losal González, idem; Cades
8. Donato Vada Madrid, idem; Cicera
9. Servando Martín Sánchez, propietario; Labarces
10. Narciso Fernández y Fernández, industrial; Serdio
11. José González Callejo, idem; El Tejo
12. Elías Bautista Fernández, marinero
13. Alfredo Gutiérrez Fernández, labrador; Camijanes
14. Luis González Fernández, idem; Vielba
15. Vidal Echevarría Maza, idem; Hoyuela
16. Manuel Fontibre Ruiz, idem; La Revilla
17. Enrique Santos Maratón, marinero
18. Antonio Auregui Macho, labrador; Hermida
19. Rodrigo Penilla Pérez.
20. José Posadas Sánchez, labrador; Vielba

Capacidades

1. Emilio Cos Noriega, comercio; Gandarillas
2. Fabián Ruiz Sánchez.
3. Mateo Sordo Rubio, exconcejal; Camijanes
4. Manuel Suárez Collado, concejal; Labarces
5. Serafín Cano González, concejal; Puentenansa
6. Pedro Fernández Luna, exconcejal; La Fuente
7. Donato Palacio Fernández, comercio; San Vicente
8. José Pomar Pérez, oficio; Pando
9. Antonio Puente Díaz, exconcejal; Fuenterrael
10. Francisco Sánchez Díaz, idem; Pesués
11. Juan José Cordero Gómez, idem; Lamadrid
12. Delfín Gutiérrez Pérez, adjunto; Obeso
13. Gabino Sánchez Gutiérrez, exconcejal; Abanillas
14. Facundo Gutiérrez Gutiérrez, idem; Serdio
15. Joaquín García Sánchez, idem; Cabiedes
16. Manuel Mier Mier, idem; Casanueva

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia

1. Pedro Casado Lorenzo, comercio; Burgos, 22
2. Baldomero García Torre, idem; Arcillero, 1, 1.º
3. José Gutiérrez Mier, comercio; Concordia, 18
4. Daniel Sierra Gómez, contratista; Magallanes, 17

Capacidades

1. Manuel Gutiérrez, abogado; Carbajal, 2
 2. Carlos Huerta, retirado; Libertad, 5, 1.º
- Santander 31 de agosto de 1914.—V.º B.º, el Presidente, *Justiniano Campa*.—El Secretario, *José Navarro*

En la causa seguida en el Juzgado de Potes, por el delito de malversación, contra Joaquín Collantes y otro, se ha señalado para que se vea ante el Tribunal del Jurado, en el

local de esta Audiencia, el día 7 de octubre próximo, a las diez de su mañana, habiendo sido designados por la suerte los jurados y supernumerarios que a continuación se expresan:

JURADOS

Cabezas de familia

1. Aniceto Cos García, labrador; Cabezón
2. José Irigayen Fernández, industrial
3. Agapito Gutiérrez Cos Ares, labrador; Ojedo
4. Amador Campo Miguel, carpintero; Enterría
5. Calixto Miguel González, comerciante; Potes
6. Fidel Uribe Cos, labrador; idem
7. Fidel Dobarganes, idem; Cabezón
8. Manuel Corral Díez, idem; Vejo
9. Serafín Galnares Díez, idem; Dobres
10. Rafael Vielba Alonso, idem; Tresviso
11. Gregorio Ontón Gómez, idem; Ojedo
12. Felipe Caloca Puente, idem; Lón
13. Carlos Cos Torre, idem; Vendejo
14. Mateo Gómez Salandón, idem; Valmeo
16. Primo García Enterría, idem; San Andrés
17. Dámaso Fernández, idem; Tresviso
18. Eloy Lavín García, idem; Cambarco
19. Asensio Sánchez López, labrador; Perrozo
20. Matías Cagigal González, idem; Avellanado

Capacidades

1. Feliciano Cotero Bedoya, Concejal
2. Tomás González Cantera, idem; Bedoya
3. Francisco González Casares, idem; Campollo
4. Jacobo Gómez García, idem; Ledantes
5. Juan García Bravo, idem; Valdeprado
6. Emilio Galnares García, idem; Pesaguero
7. José Fernández Cotera, ex-Juez; Viñón
8. Matías Alonso Martínez, concejal; Bureyo
9. Tomás Palacios Ontón, ex-concejal; Potes
10. José María González Salceda, idem; Bareyo
11. Fidel Pozo Calvo, idem; Caloca
12. Bonifacio Campollo Bedoya, idem; Barrio
13. Macario Horga Selcampo, concejal; Campollo
14. Alfonso Alonso Bárcena, idem; Mogrovejo
15. Lino González Pérez, idem; Espinama
16. Ambrosio Ras Caloca, idem; Buyezo

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia

1. Antonio Bolado Calle, comercio; Compañía, 18, 2.º
2. Demetrio Soto Cagigal, idem; Atalaya, 17
3. Nilo Campuzano Vecino, empleado; Florida, 6
4. Baltasar Becerril Fuente, idem; Medio, 18, 1.º

Capacidades

1. Matías Mingo García, retirado; Perines B.
2. Mariano Pérez Serrano, ingeniero; Atarazanas, 10

Santander 31 de agosto de 1914.—V.º B.º, el Presidente, *Justiniano Campa*.—El Secretario, *José Navarro*.

En las causas seguidas en el Juzgado de Torrelavega por los delitos de robo, lesiones graves (ciego) y falsedad, contra José Gutiérrez y otros seis, Elías Pérez Marcano y Arturo Bernad, se ha señalado para verse ante el Tribunal del Jurado los días 9 y 10, 11 y 12 y 13 y 14 de noviembre próximo a las diez de la mañana, en el local de esta Audiencia, habiendo sido designados por la suerte los jurados y supernumerarios que a continuación se expresan:

JURADOS

Cabezas de familia

1. Eugenio Ceballos Torre, propietario; Novales
2. Pascual Herra Corona, labrador; Polanco
3. Amado López Liaño, propietario; Torrelavega
4. Aliredo Lavid Rebolledo, idem; idem
5. Calixto Rodríguez Sierra, comercio; idem
6. Pedro Peña Seisdedos, idem; idem
7. José Cueto Casanueva, propietario; Sierra
8. Luis Gutierrez Fernández, labrador; Bostronizo
9. Luciano Crespo Parra, idem; Tagle
10. Manuel Monasterio Conde, idem; Hinogedo
11. Tomás Alonso, comercio; Torrelavega
12. José Blanco Torre, electricista; idem
13. Sixto González Buenaga, pintor; idem
14. Ricardo Noriega González, escribiente; Novales
15. Nemesio González Oreña, labrador; Santibáñez
16. Fidel Fernández Portilla, idem; Silió
17. Jesús Gómez Castillo, propietario; Queveda
18. Pedro Martínez Ceballos, albañil; Suances
19. Victor Elizondo López, sastre; Torrelavega
20. Mariano Ruiz Gutiérrez, industrial; Arcera

Capacidades

1. Ramón Perote Gutiérrez, ex-concejal; P. San Miguel
2. Manuel González González, idem; Queveda
3. Jenaro González Lavandero, procurador; Torrelavega
4. José Gutiérrez Gutiérrez, ex concejal; Cabárceno
5. José Manuel Gómez García, idem
6. José M. Guerra Alcalde, idem; Torrelavega
7. Francisco García Guerra, idem; Novales
8. Calixto González Quevedo, idem; Barriopalacio
9. Luis Castaneda Collantes, concejal; Arcera
10. Justo Fernández García, idem; Bárcena
11. Pedro Buenaga García, alcalde; Villaescusa
12. Pedro Sáez Revuelta, ex-concejal; San Martín
13. Victor Dominguez Linares, ex-suplente; Suances
14. Claudio Herrera Torre, concejal; Polanco
15. José M. Ortiz, idem; Torrelavega
16. Joaquín Cacho Ruiz de Villa, idem; idem

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia

1. Toribio Palazuelos Martínez, industrial; Cervantes, 19
2. José Santiuste Piró, practicante; J. Monasterio, 16
3. Santiago Diestro Gómez, industrial; Burgos, 41
4. Félix López Mendivi, idem; P. Herbosa, 21

Capacidades

1. Roberto Basáñez Arce, ex-concejal; Blanca, 5.
2. Francisco Torre Setián, abogado; Muelle, 3, 4.º

Santander 31 de agosto 1914.—V.º B.º, el Presidente, *Justiniano Campa*.—El Secretario, *José Navarro*.

AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA

Don Vicente Prieto Fernández, Secretario del Ayuntamiento de Valdeolea, del que es Alcalde don Antonio Hoyos Varona.

Certifico: Que durante los meses de abril, mayo y junio últimos, correspondientes al segundo trimestre del ejercicio corriente, la Corporación municipal ha tomado varios acuerdos, cuyo extracto es el siguiente:

DIA 11 DE ABRIL.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se queda enterado de la correspondencia oficial pendiente de despacho.

Se aprueban los cargaremes al Depositario del primer trimestre del año corriente.

Se queda enterado de haber sido nombrados tres vocales para la Junta pericial por el señor Administrador de Contribuciones y dos por el Ayuntamiento, acordando hacerles saber su nombramiento.

Se dió cuenta de haber desestimado la Comisión provincial la excusa alegada por Pío Jorrín, vecino de Mata de Hoz para ejercer el cargo de Presidente de la Junta Administrativa de dicho pueblo, acordando notificarle dicha resolución.

Se quedó enterado de que la Comisión provincial ha anulado la elección de Junta Administrativa de Mataporquera, acordando se haga nueva elección con arreglo al artículo 24 y concordantes de la vigente ley electoral.

Se acuerda pagar a don José Gómez, médico titular, cincuenta pesetas por reconocimientos de mozos del actual reemplazo y revisiones.

También se acordó pagar a don Agustín Morante 7,50 pesetas por materiales suplidos para la Junta municipal del Censo en las elecciones de Diputados a Cortes celebradas en marzo último.

Se acordó aprobar libramiento al Depositario Pedro Hoyos por 20 pesetas condonadas por consumos a don Bernardino Delgado y José López Soto y Saturnino Marín.

Se queda enterado de haberse recogido las cédulas del año actual, cupo Tesoro 1.442,35 pesetas y recargo municipal 721,18 pesetas, acordando nombrar recaudador de las mismas al municipal Pedro Hoyos Seco.

Se acordó convocar a la Junta municipal para el día 18 del actual, y hora de las quince, con el fin de formar el reparto al gremio de líquidos y carnes frescas por consumos.

Se acordó pagar al Secretario Vicente Prieto 14 pesetas por varias leyes para la oficina.

Se acordó pagar el primer trimestre de sueldo a los empleados del Ayuntamiento, material de oficinas, retribuciones escolares y alquileres de edificios Escuelas.

Se quedó enterado de haberse pagado el primer trimestre de consumos a la Hacienda, 1.082,32 pesetas, aprobando el libramiento.

Se acuerda que el 28 de mayo próximo pasen a la capital de Santander los mozos del actual reemplazo números 8, 9, 18 y 21 del sorteo para comprobar el perímetro torácico ante la Comisión Mixta, nombrando comisionado al efecto al Secretario Vicente Prieto.

Se quedó enterado de haberse aprobado por dicha Comisión los expedientes de prófugo de los mozos Justino Terán Seco y Jesús Ruiz Martín, números 10 y 17 del sorteo.

Se acuerda que los impresos que se entregaron al agente ejecutivo para formar el expediente de apremio por consumos se haga por los precisos cada año.

DIA 18.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se acordó colocar las banderas en los sitios que indica el Jefe de trabajos geodésicos, para lo cual se nombra a Ramón Hoyos, vecino de Olea, y Antonio Ruiz, de Las Quintanillas, abonándoles 4 pesetas de jornal a cada uno.

DIA 25.—No se celebró sesión por no haberse reunido suficiente número de Concejales para tomar acuerdos.

DIA 2 DE MAYO.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda mandar circular a los pueblos del distrito que el 12 del actual, hora de 9 a 16, cobrará el recaudador de contribuciones el 2.º trimestre en la casa Ayuntamiento, y el 13, a iguales horas, en Mataporquera, así como el recaudador municipal cobrará consumos de dicho trimestre y cédulas personales del año corriente en dichos días, horas y sitios.

Se desestima un escrito que presenta Timoteo Rodríguez, vecino de Barriopalacio, por no ser de competencia del Ayuntamiento lo que él reclama.

Se acuerda convocar para el día 7 del actual, y horas de las 13, 15 y 16, a las Juntas municipales de asociados, local de primera enseñanza y pericial, para celebrar sesión extraordinaria y despachar asuntos pendientes.

DIA 9.—No se celebró sesión por no haberse reunido suficiente número de Concejales para tomar acuerdos.

DIA 16.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se queda enterado de la correspondencia oficial de la semana.

Se aprueba la distribución de fondos del corriente mes de mayo.

Se acuerda pase a la Comisión respectiva un escrito presentado por don José Peña Palacios solicitando la concesión de un terreno común en el pueblo de La Haya para edificar cuadra y pajar, para que dicha Comisión informe.

Se acuerda remitir a la Comisión Mixta el certificado de talla y reconocimiento del mozo Justino Terán Seco, remitido por el señor Cónsul de España en San José de Costa Rica, en virtud de tener ya clasificado como prófugo a este mozo el Ayuntamiento.

Se acordó remitir al señor administrador de Propiedades e Impuestos el reparto girado a los expendedores de líquidos y carnes frescas, su copia y el recurso interpuesto contra el mismo por don Baldomero Fernández.

Se acuerda desestimar un escrito presentado por don Bernardino Delgado, acordando también requerirle para que se provea de la cédula personal que le corresponde, pues en otro caso se procederá a lo que haya lugar por existir falsificación en la hoja declaratoria formada.

Se acuerda declarar soldado al mozo Jesús Ruiz Martín, número 17 del sorteo del año actual, cuya clasificación se hace por delegación de la Comisión Mixta.

Se acuerda dirigir atento escrito a la Jefatura de Obras públicas de la provincia haciendo presente la necesidad de la construcción de la carretera de Matamorosa a Cantoral trozos segundo y tercero.

Se nombra comisionado para pagar lo que se adeuda por contingente provincial al teniente Alcalde don Antonio Hoyos.

DIA 23.—No se celebró sesión por no haberse reunido bastantes concejales para tomar acuerdos.

DIA 30.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se quedó enterado de la correspondencia oficial pendientes de despacho.

Se acuerda pagar a Dámaso Morante 30,25 pesetas por reparaciones en la Casa Consistorial y 20 pesetas para pago del segundo trimestre de suscripción de la *Gaceta de Madrid*.

Se acuerda adherirse a la proposición del Alcalde de Potes, bajo la base que si la Diputación Provincial bonifica a todos los Ayuntamientos como al de Santander, este de Valdeolea nada tiene que reclamar.

Se acuerda pasen a la Comisión respectiva los escritos presentados por Dionisio Gutiérrez y Dionisio Martínez, solicitando parcelas sobrantes de vía pública en los pueblos de San Martín y Matarrepudio, para que aquella emita sus informes.

DIA 6 DE JUNIO.—No se celebró sesión por no haberse reunido suficiente número de Concejales para tomar acuerdos.

DIA 13.—Tampoco se celebró sesión por igual motivo acordando el teniente Alcalde convocar a la subsidiaria de este día.

DIA 16.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se queda enterado de la correspondencia oficial pendiente de despacho y se aprueba el pago de 50 pesetas al pueblo de Olea por valor del 70 por 100, de varios árboles cuya cantidad se ingresó en Depositaria.

Se aprueba el cargo al Depositario del segundo trimestre por 4.129,22 pesetas.

Se acordó presentar por duplicado la liquidación de los líquidos introducidos en su establecimiento por don Baldomero Fernández, según tarifa oficial, dándole de plazo 20 días para que presente los reparos que crea pertinentes a su derecho.

Se queda enterado, según manifiesta el señor Presidente, de no haberse tomado acuerdo definitivo en la reunión de Alcaldes del partido, habiendo pedido al efecto antecedentes a la Diputación Provincial.

Se acordó ordenar al recaudador municipal proceda a la cobranza de las cuotas señaladas a los individuos del gremio de líquidos y carnes frescas, excepto a don Baldomero Fernández.

DIA 20.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se queda enterado de la correspondencia oficial de la presente semana.

Se acuerda pagar a un recluta que se incorpora a filas 5 pesetas.

Se acuerda negar a Dionisio Martínez la parcela de terreno por éste solicitado por no ser sobrante de vía pública, y conceder la solicitada, por Dionisio Gutiérrez, por ser esta sobrante de vía pública y hacerse ornato en la misma con su concesión.

Se acuerda pase a la Comisión respectiva un escrito presentado por don Andrés García Hoyos solicitando una parcela sobrante de vía pública en el pueblo de Barriopalacio.

Se acordó ordenar a los pueblos del distrito procedan a arreglar los caminos vecinales en virtud de estar próxima la recolección de hierbas y cereales; y al pueblo de San Martín limpie el arroyo que pasa por mitad del mismo y arregle la fuente pública.

Se acordó poner en custodia los materiales de la casa Escuela derruida de Castrillo del Haya. Se acordó pagar al depositario Pedro Hoyos 3 pesetas de Comisión por un viaje a Reinosa.

Se acordó autorizar en legal forma al apoderado del Ayuntamiento en Santander, don Manuel Llano, para que cobre de la Tesorería el premio de formación de matrícula, padrón de cédulas personales y cobranza de éstas del año 1913.

JUNTA MUNICIPAL

DIA 18 DE ABRIL.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se formó el reparto de 3.188, pesetas previas las bases formadas y categoría respectivas, a los individuos de líquidos y carnes.

DIA 2 DE MAYO (extraordinaria).—Se aprueba el acta de la anterior.

Se resolvieron las reclamaciones de agravio interpuestas por varios individuos del gremio de líquidos y carnes frescas, desestimándolas todas por improcedentes.

DIA 7 (extraordinaria).—Se aprueba el acta de la anterior.

Se acordó acogerse a los beneficios del R. D. de Ministerio de Fomento del 27 de marzo del corriente año para dotar y abastecer de aguas potables al pueblo de Mataporquera, para lo cual se harán todos los trabajos preliminares a tal fin.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, extendiendo el presente visado por el señor Alcalde en Valdeolea 30 de julio de 1914.—El Secretario, V. Prieto.—V.º B.º, el Alcalde, Antonio Hazas.

Ayuntamiento de Bareyo

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el segundo trimestre de este año, que se remiten al señor Gobernador civil para su publicación en el B. O. de la provincia:

DIA 11 DE ABRIL.—Se acordó requerir al Administrador de consumos de este Ayuntamiento a fin de que con la mayor urgencia proceda a ingresar en arcas municipales lo recaudado por dicho concepto durante el trimestre vencido.

DIA 18.— Se acordó autorizar el presupuesto formado por la Junta administrativa del pueblo de Ajo.

Se acordó comisionar a los señores concejales don Manuel Gómez Campo y don Juan Francisco S. Emeterio Cabrillo a fin de reconocer las vías públicas obstruidas en el pueblo de Bareyo por don Lorenzo Corrales Setién, informando a la Corporación en la sesión próxima de las faltas que observasen.

Se acordó requerir a los señores Presidentes de las Juntas administrativas de Bareyo y Güemes a fin de que en término de cinco días sometan a la censura de esta Corporación los presupuestos que hallan formado para atender a las necesidades de sus respectivos pueblos.

Se acordó el que quedase sobre la mesa para la sesión próxima una instancia suscrita por don Fernando Láinz y otros vecinos de Ajo y Bareyo en la que solicitan la espendición de carnes frescas vacunas en dicho distrito municipal.

DIA 25.—Se acordó hacer saber al administrador de consumos que las carnes frescas vacunas corren a cargo de la Corporación.

Se acordó hacer saber a don Angel Saro Ruiz, maestro del pueblo de Ajo, que no dé lugar a la reclamación de retribuciones fallidas que del año 1912 hace al Ayuntamiento, puesto que éste las tiene ya satisfechas.

DIA 2 DE MAYO.—Se acordó comisionar al Secretario de la Corporación para concurrir a la capital al juicio de exenciones.

Se acordó pasar a informe de la Junta administrativa del pueblo de Ajo una denuncia suscrita por don Ramón Cruz y otros contra don Florentino Cagigal, por haber este obstruido una vía pública en el sitio del Río Ostaño con un cerramiento de aiambre espino.

Se acordó, previos los informes adquiridos, requerir a doña Jesusa Corrales para que en término de quince días ponga en condiciones de paso la carretera que ha obstruido en el sitio de «La Dehesa», del pueblo de Bareyo.

DIA 9.—Se acordó nombrar administrador de las carnes frescas vacunas de este Ayuntamiento a don Raimundo Bra Abascal.

Se acordó que por el señor Alcalde fueran recogidas las cédulas personales de este Ayuntamiento en la Tesorería de Hacienda de la provincia.

Se acordó que por el recaudador municipal se procediese al cobro del primer semestre del reparto formado para cubrir el déficit del presupuesto de este año.

DIA 16.—Se acordó acmitir las muestras de aguas potables de este distrito municipal para su análisis químico al laboratorio de la Granja Escuela práctica de Agricultura de Palencia.

Se acordó autorizar a don Valeriano Güemes para recaudar las cédulas personales de este año y satisfacerle el siete por ciento como premio de cobranza.

DIA 23.—No hubo asuntos de que tratar, fué aprobada el acta anterior y se levanta la sesión.

DIA 30.—Por falta de señores concejales no se celebró sesión.

DIA 29 DE JUNIO.—Se acordó cumplimentar la circular del señor Gobernador publicada en el BOLETIN OFICIAL número 76, remitiéndole los estados de vacunación y revacunación que interesa correspondiente al año de 1912 y 1913; y que por la Alcaldía se adquiere linfa vacuna para el año actual.

El extracto de los acuerdos que anteceden han sido aprobados por la corporación de este distrito.

Bareyo 12 de julio de 1914.—El Secretario, *Alberto Cereceda*,—El Alcalde, *Agapito Crespo*.

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía de Santander

Desde el día 12 del corriente se procederá al pago de los cupones vencidos en 1.º del actual de las obligaciones de la deuda municipal. Al efecto, los interesados presentarán desde dicho día en la sección de Contabilidad las facturas con los cupones indicados.

Santander 1.º de septiembre de 1914.—*José Gómez y Gómez*

Habiéndose presentado en estas oficinas municipales una instancia suscrita por don Salvador Ramírez, en la que solicita permiso para instalar un motor eléctrico de caballo y medio de fuerza en la planta baja de la casa número 42 de Ruamayor, se pone en conocimiento del vecindario para que en un plazo de ocho días, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, expongan los que se consideren perjudicados lo que tengan por conveniente.

Santander 31 de agosto de 1914.—El Alcalde, *José Gómez*.

Ayuntamiento de Camaleño

Se halla prendada y puesta en custodia, en poder del Alcalde de barrio de Turieno, por hallarla causando daños en el Cuerano de Lluvines, una yegua de seis años de edad, color negro, de unas seis cuartas de alzada, con estrella blanca y marco R. L. en las dos ancas, rozada en los menudillos de las manos.

La persona que resulte ser su dueño puede pasar a recogerla, previo pago de daños y gastos causados, en el término de veinte días, pasados los cuales se enajenará en pública subasta.

Camaleño 30 de agosto de 1914.—El Alcalde, *Lino González*.

Ayuntamiento de Villaverde de Trucíos

Este Ayuntamiento ha acordado proveer la plaza de Secretario, que se halla vacante por defunción del que la desempeñaba, la cual se halla dotada con el haber anual de mil quinientas pesetas.

Los aspirantes a dicha plaza presentarán sus instancias en la Secretaría de este Ayuntamiento en el término de veinte días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, reunirán los requisitos que determina el artículo 123 de la ley municipal y acompañarán a la instancia, que se extenderá en papel de la clase 11.ª, certificado de buena conducta y de no haber sido procesado.

Villaverde de Trucíos 31 de agosto de 1914.—El Alcalde, *Miguel Elosua*.